



Villa Mercedes, 15 de diciembre de 2015.-

VISTO:

EI EXPEDIENTE CUDAP: UVM- 570/2015,y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cubrir las necesidades propias de cada Secretaría, se propone ampliar el monto de caja chica para hacer frente a los gastos mínimos y necesarios.

Que tal ampliación es facultad exclusiva del RECTOR ORGANIZADOR, conforme a lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 24.512.

Que por lo expuesto corresponde dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el monto total de CAJA CHICA A PESOS, VEINTE MIL (\$20.000) a partir del 15 de diciembre de 2015, conforme a los considerando expuestos *ut - supra*.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la ejecución de los resuelto será afrontado con imputación a la partida presupuestaria A0001.001.11.2 y 3.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 000503/2015

Mag. Nérida FIGUEROLA
Secretario Hacienda
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Juan Carlos GENEYRO
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes